

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

6096

Acuerdo de aprobación definitivo del expediente número 2 de modificación de crédito en el presupuesto del Consorcio Sierra de Tramuntana del ejercicio de 2022, por crédito extraordinario (CE01/2022) y suplemento de crédito (SUP01/2022)

Antecedentes

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno del Consejo de Mallorca que tuvo lugar el día 9 de junio de 2022 y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado ninguna alegación, queda definitivamente aprobado el expediente nº. 2 de modificación de crédito en el Presupuesto del Consorcio Sierra de Tramuntana Patrimonio Mundial para el ejercicio 2022, por crédito extraordinario (CE01/2022) y suplemento de crédito (SUP01/2022) que a continuación se transcribe:

“1. Vistas las memorias justificativas de la Vicepresidenta del Consorcio Sierra de Tramuntana Patrimonio Mundial de necesidad de iniciar un expediente de modificación de crédito por crédito extraordinario, memoria de 2 de mayo de 2022, memoria de 4 de mayo de 2022, memoria de 26 de mayo de 2022 y de necesidad de iniciar un expediente de modificación de crédito por suplemento de crédito, memoria de 1 de junio de 2022.

2. Vists los decretos de inicio de expedientes de modificación de crédito de la presidenta del Consorcio Sierra de Tramuntana Patrimonio Mundial, decreto de 2 de mayo de 2022, decreto de 7 de mayo de 2022 y decreto de 26 de mayo de 2022 correspondientes al ejercicio de 2022, en el objeto de poder atender los gastos, las aplicaciones a las cuales se tenían que imputar no se habían incluido en el presupuesto de 2022 o se tienen que reajustar los créditos con el fin de atender las necesidades especificadas a las memorias correspondientes y de los cuales hay constancia en los antecedentes del expediente.

Acuerdo

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº. 2 de modificación de créditos en el presupuesto del Consorcio Sierra de Tramuntana de 2022 de acuerdo con el siguiente detalle:

EXPEDIENTE Nº. 2 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE 2022

CONSORCIO SIERRA DE TRAMUNTANA

*CRÈDIT EXTRAORDINARIO (CE01/2022)

Aplicación	Descripción	Importe	Proyecto
00.33615.62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE CONSORCI SIERRA DE TRAMUNTANA	72.600,00	2022/2/33615/4
00.33615.47900	CONV. SUBVENCIONES POR MANT. ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y MARÍTIMA	500.000,00	
00.33615.48901	APORTACIÓN ALIANZA PAISAJES CULTURALES	4.000,00	
00.33615.48903	APORTACIÓN ICOMOS ESPAÑA	3.000,00	
00.33615.48902	APORTACIÓN ICTIB	4.000,00	
	TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	583.600,00	

FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL CRÉDITO EXTRAORDINARIO

*BAIXES POR ANULACIÓN

Aplicación	Descripción	Importe	Proyecto
00.33615.62890	Incorporación p/fondo bibliográficos y audiovisuales CST	72.600,00	2014/2/179/1
00.33615.22706	Estudios y Trabajos técnicos prom. Sierra de Tramontana	11.000,00	
	TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	83.600,00	

**REMANENTE DE TESORERÍA**

Aplicación	Descripción	Importe
10.87000	Remanente de tesorería para gastos generales	500.000,00
	TOTAL REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	500.000,00

TOTAL FONDO FINANCIACIÓN P/CRÉDITO EXTRAORDINARIO	583.600,00
--	-------------------

***SUPLEMENT DE CRÉDITO (SUP01/2022)**

Aplicación	Descripción	Importe
00.33615.48900	Convocatoria para la custodia del territorio	70.415,32
	TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	70.415,32

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO***BAIXES POR ANULACIÓN**

Aplicación	Descripción	Importe
00.33615.22609	Actividades culturales y deportivas Sierra de Tramontana	61.415,32
00.33615.22706	Estudios y Trabajos técnicos prom. Sierra de Tramontana	9.000,00
	TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	70.415,32

TOTAL FONDO FINANCIACIÓN P/SUPLEMENTO DE CRÉDITO	70.415,32
---	------------------

SEGUNDO.- De la aprobación de todas estas modificaciones se dará cuenta a la Junta rectora del Consorcio Sierra de Tramuntana Patrimonio Mundial en la primera sesión que se celebre.”

TERCERO.- Publicar el acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca en el BOIB y exponerlo al público durante el plazo de quince días, y considerar este acuerdo como definitivo si no se presentan reclamaciones durante el plazo de exposición pública.”

Palma, 13 de julio de 2022

**El jefe de servicio jurídico del Servicio de Gestión de Parajes Culturales del Consorcio
Sierra de Tramuntana, por ausencia de la Secretaria delegada del Consorcio Sierra de Tramuntana
(BOIB nº. 131, de 25 de julio de 2020)
Pere Josep Rosiñol Andreu**

